III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-015833.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y, Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, nº 32 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y, Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo n° 5 línea denominada "Telefónica" (Expte.: 18972/14109).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 0,460.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo Material Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Fontanillas" en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

santa marta de los barros.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación I 15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Santa Marta, paraje "Fontanillas" en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 13.588,86. Presupuesto en pesetas: 2.260.996.

Finalidad: Electrificación de tres parcelas rurales. Referencia del Expediente: 06/AT-018972-015833.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de julio de 2002, por la que se aprueba definitivamente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, consistente en la realización de una nueva calle para acceso a futura urbanización en parcela con frente a calle Los Ladrillos.

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo, y lo instruido y resuelto en el recurso interpuesto por don Francisco y don Antonio Chacón Mosquero contra la resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.